



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 18.799.-**

MONTE PATRIA, 20 de Noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Rodrigo Cortés Arqueros, Rut.1 [REDACTED] 7; Asesor de Proyectos, Profesional a Contrata Grado 11, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. **23.11.2018**, (1 al 40%) Reunión para la revisión de las observaciones a la planta Municipal de la Municipalidad de Monte Patria, a realizarse el día 23 de Noviembre de 2018, en las dependencias de la Contraloría Regional de Coquimbo, ubicada en calle Los Carreras N°281, La Serena;
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

| | |
|---------------------|-------------|
| ➤ 01 viático al 40% | \$ 22.278.- |
| ➤ Peaje | \$ 5.000.- |
| ➤ Combustible | \$ 25.000.- |
| Total | \$ 52.278.- |
3. **IMPUTESE**, \$ \$ 22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.02.004.006.005; "Secpla Comisiones de Servicios", área de gestión 1.1.1; \$ 5.000.- a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.005.001; Pasajes por comisión", área de gestión 1.1.1; \$25.000.- a la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001, área de gestión 1.1.1; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/ALV/rca/mvc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla